

Capacidades y competencias
p a r a l a v i d a

*Derechos Humanos y
relaciones con el Estado*

**UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN HUMANA
PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE LA VIDA**



FE Y ALEGRÍA COLOMBIA

P. Hernando M. Gálvez Arango S.J.
Director Nacional

Víctor Murillo Urraca
Director Ejecutivo Nacional

Jaime Benjumea Pamplona
Coordinador General del Proyecto

Amanda J. Bravo H.
Gloria María Mejía P.
Claudia Marcela Vega G.
Autoras

María Fernanda Vinuesa
Diseño gráfico

Corcas Editores S.A.S.
Impresión

Módulo Derechos Humanos y
relaciones con el Estado
ISBN: 978-958-8365-45-9

Fe y Alegría autoriza la reproducción parcial de los textos que aquí se publican con fines pedagógicos, trabajos sociales y/o comunitarios, siempre y cuando reconozcan créditos a Fe y Alegría sobre los mismos. La reproducción comercial con ánimo de lucro, está prohibida parcial y totalmente, de conformidad con las normas legales vigentes.

© Fe y Alegría Colombia

Carrera 5 No. 34-39 Bogotá D.C
Teléfono 3209360
Fax 2458416
Página web: www.feyalegria.org/colombia
E-mail: dimal@feyalegria.org.co

Impreso en Bogotá D.C, Colombia. Enero 2013.

Contenido

PRESENTACIÓN	6
INSTRUCTIVO METODOLÓGICO	13
NUESTRO PUNTO DE PARTIDA	17
1. ¿Qué sabemos y cómo lo aplicamos?	17
2. ¿Cómo estamos?	19
3. Nuestro compromiso con el aprendizaje	27
UNIDAD 1. TENEMOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y CORRESPONSABILIDADES	33
1. Presentación	35
2. Conocemos, practicamos y aprendemos	39
3. Glosario	76
4. Aprendamos más	77
UNIDAD 2. PARTICIPAMOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA REALIZAR NUESTROS DERECHOS	81
1. Presentación	83
2. Conocemos, practicamos y aprendemos	84
3. Glosario	112
4. Aprendamos más	113
UNIDAD 3. RELACIONES CON EL ESTADO	117
1. Presentación	119
2. Conocemos, practicamos y aprendemos	120
3. Glosario	168
4. Aprendamos más	169
AUTODIAGNÓSTICO DE SALIDA	173

Contenido

**MI CUERPO, LUGAR DE
VIVENCIA DE DERECHOS HUMANOS**

mi cuerpo, lugar de vivencia de derechos humanos

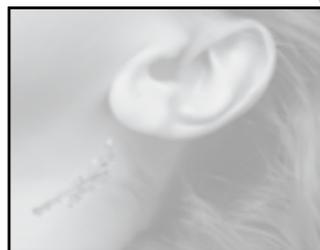
Unidad **uno**

**Capacidades y
Competencias
para la Vida**

Actividad 1/ Pág.41



Actividad 2/ Pág.55



Actividad 3/ Pág.65



Concepto relacionado

En nuestro cuerpo se inscriben recuerdos, sensaciones y sentimientos, los cuales son registrados en nuestra memoria y nos permiten tener presente o evocar algunas de las experiencias que hemos vivido, las cuales pueden estar relacionadas con momentos agradables o difíciles. Nuestro cuerpo se convierte de esta manera, en el primer “lugar”, “espacio” o “territorio” donde se produce la vivencia de los derechos humanos, por ejemplo el derecho a tener un nombre y ser registrados al nacer (nuestro cuerpo se identifica a través de un nombre), o el derecho a la salud (nuestro cuerpo recibe los cuidados necesarios para tener salud), la recreación (nuestro cuerpo disfruta de actividades lúdicas) y la no discriminación (nuestro color de piel o nuestras características físicas no pueden ser motivo de desigualdad en el trato).

Por ello, es importante reconocer desde nuestra propia historia de vida, cómo se cumplen los derechos que se han formulado para nuestra realización humana, y las responsabilidades que éstos conllevan.

Una de las formas que tiene la sociedad para cuidar de las niñas, niños y adolescentes que vivimos en ella, es a través de la creación e implementación de leyes que hacen referencia a la manera en que deben ser promovidos y respetados nuestros derechos. Por ello, es importante que conozcamos aspectos fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño que aparece a continuación:

Convención sobre los Derechos del Niño²⁶

La Convención sobre los Derechos del Niño recoge los derechos de todas las niñas, niños y jóvenes menores de 18 de años. Los derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las responsabilidades,

es decir los artículos son de obligatorio cumplimiento, incluyendo todos los gobiernos y todas las personas. Cuatro principios básicos forman la Convención: no discriminación, interés superior del niño, derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y participación. Todos los derechos son igual de importantes.

¿Qué es la Convención? La “Convención sobre los Derechos del Niño” es un tratado de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los Derechos del Niño y la niña “jurídicamente vinculante”. Esto quiere decir que su cumplimiento es obligatorio.

Reúne derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reflejando las diferentes situaciones en las que os podéis encontrar los niños, niñas y jóvenes de todo el mundo. La Convención tiene 54 artículos que reconocen que todos los menores de 18 años tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente vuestras opiniones. Pero además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad.

¿Cuándo se surge la Convención? En 1959, las Naciones Unidas aprobaron una “Declaración de los Derechos del Niño” que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger sus derechos porque legalmente no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos de los Niños. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la “Convención sobre los Derechos del Niño”, el 20 de Noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la firmaran. La Convención se convirtió en Ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países. Hoy la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo, excepto dos (Somalia y Estados Unidos).

26. UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Versión adaptada para jóvenes. Unicef – comité español. 2005 Disponible en internet en: [http://www.unicef.org/lac/CDN_version_para_jovenes\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/CDN_version_para_jovenes(3).pdf) Consultada en mayo de 2012

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Principios:²⁷

Principio 1: Los niños pueden ser de razas distintas, hablar lenguas distintas, tener religiones distintas, ser ricos o pobres. Pero todos tienen los mismos derechos.

Principio 2: Las leyes y las instituciones deben proteger a los niños y procurar que tengan lo necesario para crecer como personas en todos los aspectos: en inteligencia, físicamente, en su relación con los demás, etc.

Se les debe respetar y conseguir que vivan en un entorno saludable, en el que se respete su libertad y su dignidad.

Principio 3: Cuando un niño nace tiene derecho a tener un nombre y una nacionalidad.

Principio 4: Los niños tienen derecho a recibir la atención y los cuidados necesarios para su salud. Los niños y sus madres deben recibir cuidados especiales, también durante el embarazo. Cuando los niños nacen son muy pequeños y se les debe cuidar mucho. Los niños deben poder comer, jugar y vivir en una casa. También deben poder ir al médico cuando están enfermos.

Principio 5: Los niños discapacitados deben recibir la educación y los cuidados especiales que necesiten.

Principio 6: Los niños deben crecer como personas. Para crecer como personas necesitan que quienes viven a su alrededor les quieran y que les comprendan. Lo mejor para ellos es que vivan con sus padres en una familia que les quiera, les cuide y pueda mantenerlos.

A los niños muy pequeños no se les debe separar de sus madres. Algunos niños no tienen familia. Los gobiernos deben cuidar de ellos.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Es conveniente que las familias con muchos hijos reciban dinero del Estado para poder cuidar mejor de ellos.

Principio 7: Los niños deben recibir educación. La educación básica debe ser gratuita y obligatoria para todos los niños. La educación debe servir para que los niños aprendan a ser personas mayores, responsables y dispuestas a ayudar a los demás.

Los padres son los principales responsables de la educación de sus hijos. Los niños deben poder jugar. Conviene que sus juegos les ayuden a formarse como personas.

Principio 8: En cualquier situación, especialmente si hay algún peligro, los niños deben ser de los primeros en recibir ayuda.

Principio 9: Nadie debe abandonar a un niño, ni tratarlo de forma cruel. Los niños no se pueden comprar y vender como si fueran una mercancía. Está prohibido que los niños muy pequeños trabajen. Cuando son mayores pueden trabajar, pero solo en trabajos que no sean malos para su salud.

Principio 10: Nadie puede discriminar a un niño. 'Discriminar' significa tratar mal a alguien solo por ser diferente a mi.

Los niños deben aprender que cuando sean mayores deberán ayudar a los demás. También deben aprender a respetar a los demás y a vivir en paz con todo el mundo.

Objetivo de la actividad

-  Aceptar que el ejercicio de los derechos conlleva una responsabilidad personal y una corresponsabilidad colectiva y del Estado para que todos los seres humanos podamos disfrutarlos

Evidencia de aprendizaje

-  Silueta
-  Cartelera

27. FUNDACIÓN CIUDADANÍA, CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ, FUNDACIÓN ALTERNATIVA, FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE. Declaración de los Derechos del Niño - Edición de Fácil Lectura. S/ciudad. Fundación Ciudadanía-Asamblea de Extremadura-Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)-Junta de Extremadura-REINE-Diputación de Badajoz-Centro Extremeño de Estudios para la Paz-Cajalmerdralejo. Disponible en internet en: http://www.depadresahijos.org/derechos/ddnino_facil_lectura.pdf Consultado en julio de 2012

- 🌐 Copia de la cartelera con la lluvia de ideas del ejercicio en plenaria

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para 120 minutos de trabajo distribuidos de la siguiente manera:

- 🌐 10 minutos para recibir las instrucciones de la actividad y conceptos relacionados
- 🌐 30 minutos para trabajo individual
- 🌐 20 minutos para trabajo grupal
- 🌐 20 minutos para plenaria
- 🌐 20 minutos para construcción de estrategias
- 🌐 20 minutos para revisión del video

Recursos didácticos necesarios

- 🌐 Octavos de cartulinas
- 🌐 Lápices, colores, marcadores
- 🌐 Revistas
- 🌐 Pegamento
- 🌐 Tijeras
- 🌐 Papel periódico o kraft
- 🌐 TV
- 🌐 DVD o video beam

Instrucciones de la actividad²⁸

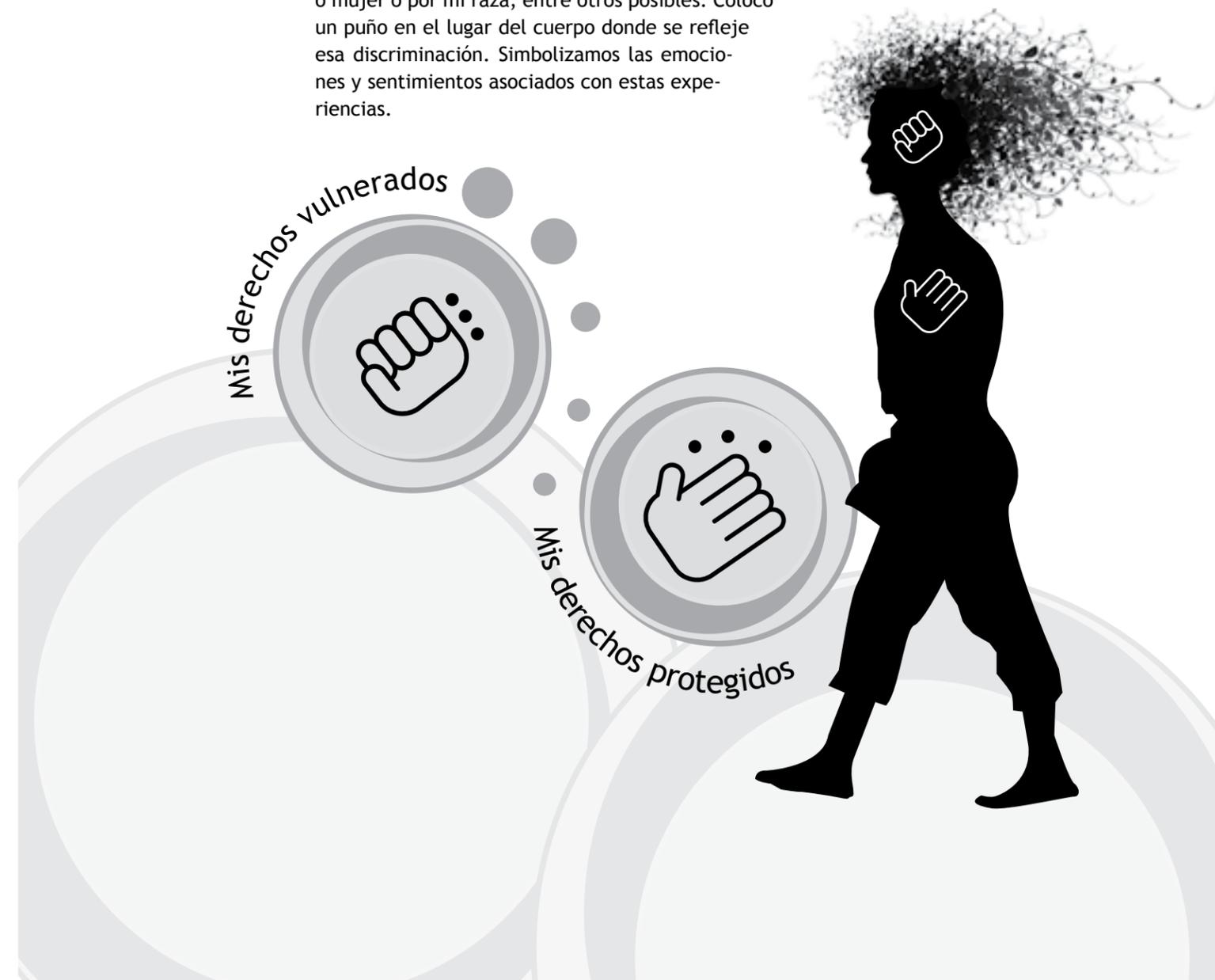
1. En plenaria general compartimos el afiche o historieta personal que realizamos en la anterior sesión. Rescatamos los aprendizajes construidos con esta experiencia.
2. De manera individual realizamos una silueta que nos represente de la manera más exacta posible, de frente y de espaldas; para ello, le colocamos algunas de nuestras características personales como nuestro color de ojos, algunas marcas físicas (por ejemplo, lunares),

28. Recordamos a la docente o persona mediadora de los aprendizajes para este módulo, solicitar con suficiente anticipación los equipos necesarios para la proyección de video prevista en esta Actividad.

peinados habituales, vestuario, entre otros. (utilizamos los diferentes recursos que se describieron en la sección *Recursos Didácticos Necesarios*).

3. Recordamos los contenidos trabajados en la sesión pasada sobre los Derechos Humanos (podemos consultar nuestras notas personales y portafolio) y ubicamos en nuestras siluetas de manera personal:

- 🌐 Los tres principales derechos (del niño/a o universales) que considero hayan sido protegidos o garantizados en mi vida. Por ejemplo, mi derecho a la protección, representado por una mano abierta. Lo ubico en mi espalda. Asimismo, simbolizo las emociones y sentimientos que se relacionan con experiencias de protección.
- 🌐 Los tres principales derechos que considero me han sido vulnerados. Por ejemplo, el derecho a las condiciones de igualdad cuando alguien me discrimina por ser hombre o mujer o por mi raza, entre otros posibles. Coloco un puño en el lugar del cuerpo donde se refleje esa discriminación. Simbolizamos las emociones y sentimientos asociados con estas experiencias.



Derechos Humanos y relaciones con el Estado

4. Compartimos nuestro trabajo en grupos de máximo cuatro estudiantes y elaboramos una cartelera que refleje los derechos vulnerados y protegidos de todo el grupo.
5. Compartimos nuestros trabajos grupales en plenaria.
6. Con la ayuda de la persona mediadora hacemos una lluvia de ideas sobre estrategias que puedan ayudar a reparar los daños causados por la vulneración de los derechos que identificamos. Escribimos estas ideas en una cartelera o pizarra y las copiamos en una hoja aparte que guardamos en nuestro portafolio personal.

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

- Concluimos nuestro encuentro, visionando el video *El circo de las mariposas* y reflexionamos sobre la visión de reconocimiento de los derechos humanos y del valor de la personas a pesar de sus diferencias, que allí se plantea.
- Elaboramos un escrito que exprese nuestra opinión sobre el trabajo realizado en esta sesión, y lo guardamos en el portafolio de evidencias.

